

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Primera Nominación de Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: MARTINEZ COSINO y Otro c/Otros s/Apremio. Expte. N° 940/06, día 14 de Abril de 2008, 18 hs, en la Sala de Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, determinando el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora; lo siguiente: las dos terceras partes indivisas de la unidad de vivienda situada en esta ciudad consistente en un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, el que según el plano archivado bajo el N° 76980/1974, se designa como lote 27 de la Manzana 19, ubicado en calle Salvat N° 3138 entre Villa del Parque y calle 1314, a los 202,37 m de esta última hacia el Este, con 10 m en sus lados Norte y Sud por 31 m en sus lados Este y Oeste, superficie total: 310 m²., linda al Norte con lote 18, al sud con calle Salvat, al Este con lote 26 y al Oeste con lote 28, todos de igual manzana y plano citados. Saldrá a venta con base de \$ 7.743,25. Retasa del 25% o sea \$ 5.807,43 y última base de \$ 1.548,65. Inscripto el dominio al T° 466 A F° 460 N° 141.075 Depto. Rosario. Informa Registro Gral.: Embargo: inscripto al T° 112 E F° 8121 N° 393.689 del 16/10/03 por \$ 23.123. Autos: Lanza Pablo c/Otros s/Daños y perjuicios. Exp. N° 787/98 Juzg. Trib. Coleg. Extrac. 1ª. Nomin. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentre según constancias de autos. Para el caso de compra de terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto de la adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador abonará en el acto de remate en efectivo o cheque certificado el 10% de seña y el 3% de comisión, el saldo de precio deberá abonarse al aprobarse la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva que abonar el Nuevo Banco de Santa Fe SA., en las operaciones de depósito a plazo fijo a treinta días desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación, en su caso, del art. 497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los gastos que graven la transferencia e IVA, si correspondiere, como así mismo, impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones que se adeuden. La inscripción de las copias judiciales, en su caso, deberá efectuarse por escribano público a proponerse por el comprador ya cargo del mismo. Exhibición del inmueble 10 y 11/04/08 de 10 a 11 horas. Secretaría, 17 de Marzo de 2008. Baldomá (Secretaria). María Rosa Vecari, secretaria en suplencia.

\$ 156□28339□Abr. 9 Abr. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 18ª. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otra s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 303/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8, Cuit. 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Abril de 2008, a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Un lote el que de acuerdo que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Civil don Juan Carlos Lenti en el mes de enero de 1973, y archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento Topográfico, Delegación Rosario, bajo el número 72.889 del citado año 1973, está ubicado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Departamento San Lorenzo de esta provincia, y designado con el número dieciséis de la manzana número Cuatro, que se describe seguidamente: El lote número Dieciséis, ubicado con frente al este sobre calle pública, a los cuarenta metros de otra calle pública hacia el Norte, compuesto de diez metros de frente por veinte metros de fondo, encerrando una superficie de doscientos metros cuadrados y linda: por su frente al este con calle pública; al Sud con el lote diecisiete; al oeste con el lote número seis anteriormente descripto, y al Norte con el lote número quince. Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 233, F° 281, N° 321.138, Dpto. San Lorenzo. Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente Embargo 1) al T° 116 E, F° 4659, N° 371643, por \$ 6.695,40 de fecha 16/08/07, por los autos que se ejecutan. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 505,43 (A.I.I.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la base inicial, adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, con pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Se vende en las condiciones que constan en autos (desocupado). Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F. Código Fiscal). Para el caso de que la compra se efectúe en comisión se deberán indicar los datos del comitente en el acto de subasta. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. En autos se encuentra copia del título de propiedad para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Doc. de la demandada: L.C. N° 4.973.968. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Marzo de 2.008. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C□28372□Abr. 9 Abr. 11

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 106/06, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Abril de 2008, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 3.257,08 (A.I.I.); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, el siguiente inmueble situado en la ciudad de Roldán (Lote: 4, Manzana: E, Sector: 02, Plano N° 52.582 año 1967, mide: 1.441,87 m2 Catastro Municipal: 10931/00), el que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y según su título se describe así: Una fracción de terreno de chacra, situada en la jurisdicción del Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia, que es parte de las concesiones números doce y trece de la legua número dos, al Sud de la línea férrea del Ferrocarril Central Argentino, cuya fracción, según el plano de división confeccionado por el Agrimensor don Alberto Montes, el veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el número trece mil quinientos noventa, está señalada con el número tres b, y se compone de ciento sesenta y dos metros treinta y siete centímetros de frente al Oeste, por cuatrocientos treinta y seis metros cuarenta y nueve milímetros de fondo, lo que forma una superficie total de siete hectáreas, ocho áreas y una centiáreas; lindando: al Este, con la fracción "tres c", del mismo plano, adjudicada al coheredero don Valentín Teodoro Antoniutti; al Oeste, con más terreno de la vendedora; al Norte, con la fracción tres a, adjudicada a la coheredera doña Amelia María Garinot y Gravier; y al Sud, con las concesiones veintidós y veintitrés. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al T° 118, F° 441, N° 90.996, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra inhibiciones. El inmueble no registra hipoteca. Registra embargo, al Tomo: 115 E, Folio: 9092, N° 408060, de fecha 28/11/06, por la suma de \$ 13.605,72 por orden de este Juzgado y para estos autos, y al Tomo: 113 E, Folio: 326, N° 305652, de fecha 09/01/04, ordenada por el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados Municipalidad de Roldán c/Pomar, Marta de y/o Responsable s/Ejecución Fiscal". Expte. N° 1623/03. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza municipal 482/06, en efectivo. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Dentro de los cinco días de realizada la subasta se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C y permanecerá en Secretaría. El inmueble será

exhibido los 3 días anteriores a la fecha de subasta, debiendo los interesados comunicarse con el martillero actuante. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 25 de Marzo de 2008. Ma. Fabiana Genesio, secretaria.

S/C□28340□Abr. 9 Abr. 11

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otro s/Apremio Fiscal. Expte. Nº 789/05", se ha ordenado, que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Abril de 2008, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 1.965,89. (A.I.I); de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, el siguiente Inmueble situado en la ciudad de Roldán (Lote: 1, Manzana: 7, Sector: 24, Plano Nº 62.324/1970, Mide: 290,51 m2), el que forma parte de una fracción de terreno de mayor área y que según hijuela 3º, se describe así: "2º de Orden: Finca 97.170 pt. 5610. Un lote de terreno con lo clavado y plantado, situado como los anteriores, formando la parte Sud de la concesión Nº 10 de la legua Nº 2, al Sud de la vía férrea del plano de la Cía. de Tierra del C.A., y designado como lote 2 del plano del Ingeniero Lucio M. Bernard de 1924, compuesto de quinientos diecinueve metros 60 cms. de frente en el costado Sud, por doscientos cuarentisiete metros 40 cms. de fondo en el costado Este y doscientos cuarentiocho metros 25 cms., también de fondo en el costado Oeste, formando una superficie de 12 Hs, 87ª, 69c y 87 cms., incluido 1 H. 15ª, 24c, y 99 dec. 2 ocupados por caminos públicos. Linda: al Norte, lote 1 y parte del lote 5, al Este con camino público, al Sud, con camino pavimentado de Rosario a Córdoba, y al Oeste, con el lote 3 adjudicado a Domingo Pedro Esponda y Mendy, todos de acuerdo al citado plano del Ing. Pedro R. Silva. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 49, Folio: 9, Nº 614, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra, Inhibición: El inmuebles No registra Hipoteca; Registra. Embargo: al Tomo: 116 E, Folio: 2590, Nº 341960, de fecha 21/05/07, por la suma de \$ 4.587,98, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente

designa en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. En caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se retasará en el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905). Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Será a cargo del comprador en subasta la "Tasa de remate", establecida en ordenanza 482/06 art. 57 de la Municipalidad de Roldán. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, de Abril de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 28342 Abr. 15 Abr. 17

POR

MONICA R. BELLINO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis A. Ramunno y Secretaría del Dr. Néstor O. García, el secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "LATOURE VINATEA JULIO s/PEDIDO DE QUIEBRA por ACREEDOR. Expte. N° 712/02, documento fallido: D.N.I. N° 93.279.800 y se ha dispuesto que la Martillera Pública Mónica Bellino C.U.I.T. N° 27-10.594.465-4 proceda a vender en pública subasta el día Cinco de Mayo de 2008 a las 16 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario sito en la calle Entre Ríos 238, o el día inmediato hábil posterior en caso de resultar feriado o inhábil el día fijado, o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo e la subasta, a la misma hora, lugar y bajo idénticas condiciones, el siguiente inmueble a saber: la Unidad Diez y Nueve Parcela cero dos - cero tres (U. 19, 02-03) con las partes indivisas del terreno y de bienes comunes que proporcionalmente correspondan. Dicha unidad forma parte del edificio que construye el Monoblock 1 del Grupo Habitacional Florida III de esta ciudad de Rosario, ubicado en el Pasaje Apóstoles N° 1267/1291, está destinada a vivienda familiar, se compone de living comedor, paso, tres dormitorios, cocina, baño, galería y galería lavadero, correspondiéndole las siguientes superficies: de propiedad exclusiva 77,05m² y de bienes comunes 76,30 m² con un valor proporcional del 4,22% sobre el conjunto del inmueble. Inscripto al Dominio: en el Registro General de Propiedades al tomo 739 folio 468 n° 127.510 Dto. Rosario, Propiedad Horizontal Informe del Registro General de Propiedades, el dominio consta inscripto a nombre del fallido, no reconoce embargos ni hipotecas y registra la siguiente inhibición al tomo 13 IC folio 296 n° 329.389 del 9/4/03 sin monto orden de éste Juzgado y para esos autos. La propiedad sale a la venta conforme al acta de constatación obrante en autos a fs. 378 y con la base del A.I.I. de diez y ocho mil seiscientos

cuarenta y siete con cincuenta y nueve centavos (\$ 18.647,59), de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir la falta de interesados, con una última base del 20% del avalúo. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 20% a cuenta de precio con más la comisión de ley a la martillera, todo en dinero en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por quien resulte comprador dentro de los cinco días de intimado luego de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de que si no cumpliera con el pago se dejará sin efecto la misma, con los apercibimientos del art. 497 del C.P.C.C. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuesto de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, quien deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador incluye el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder aplicación (art. 125 IC. FCF) deberá el martillero actuante hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado por impuestos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento. El inmueble podrá visitarse los últimos cinco días antes de la subasta dentro del horario comercial. Los títulos de la propiedad y el acta de constatación se encuentran agregados en el expediente, no admitiéndose luego de efectuada la subasta reclamos alguno por insuficiencia o falta de los mismos. Edictos publicados por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL diario El Judicial y fijada copia en el Hall Central de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales que pudieren corresponder. Secretaría, de marzo de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 28304 Abr. 15 Abr. 21

POR

MYRIAM E. KLENZI

Por disposición Juzgado Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ª Nominación de Rosario sito en calle Balcarce 1651 1er. Piso, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: FERREYRA OSCAR H. y MASI PATRICIA s/Cuerpo de Realización de Bienes" (Expte. Nº 1473/04), la martillera Myriam E. Klenzi (Mat. 1.608-K-12) venderá el inmueble propiedad de los fallidos, con carácter desocupable, por licitación bajo la modalidad de presentación de las ofertas bajo sobre cerrado, (Art. 212 L.C. y Q.) y con posibilidad de mejorar las mismas en el mismo acto conforme arts. 205 inc. 3 y 212 LCQ. La apertura de sobres se fija para el día 24 de abril de 2008 a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y deberán presentarse al Tribunal hasta dos días antes y en horario judicial y no existiendo plazo de gracia, y podrán participar los oferentes, la sindicatura, el acreedor hipotecario, los fallidos y sus representantes, Sale a la venta con base \$ 60.000 debiendo los oferentes depositar como garantía de oferta y para poder participar del acto, previamente en el Nuevo Banco de Santa Fe el 20% de su precio. Las ofertas se presentarán al Juzgado en sobre cerrado, tipo papel madera de 23 cm. x 16 cm. sin membrete, leyendas o identificaciones de cualquier naturaleza, dirigidos a nombre de este Juzgado y estos autos y con indicación expresa del contenido del mismo al cual se le asignará un número de orden de acuerdo con la fecha y horario de presentación al Tribunal. En su interior en una hoja oficio sin membrete, leyendas o identificaciones de cualquier naturaleza manifestará expresamente la carátula de los autos, motivo de presentación y precio ofrecido cuya cifra se consignará en números y letras en moneda de curso legal y no deberá

ser inferior a la base, caso contrario será desechada, nombre y apellido del oferente, tipo y número de documento de identidad, estado civil, profesión, edad, domicilio real, domicilio legal. En el supuesto de ser persona jurídica se acompañará en fotocopia certificada de Estatutos o Contrato Social y de Acta por la cual se otorga la representación y sus datos personales. El escrito deberá ser firmado por el oferente. Así mismo se acompañará en el interior del sobre el comprobante (ejemplar válido para ser presentado en juicio) del depósito realizado previamente en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribuna les respecto del 20% de su precio. La lectura de las ofertas será de acuerdo al orden asignado y en el caso de existir igualdad en los montos ofertados se, tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. Seguidamente en el mismo acto podrán los participantes mejorar sus ofertas realizadas sirviendo de base la de mayor valor y siguiéndose el orden asignado a sus sobres, y en el supuesto de no hacer opción de mejora a su turno perderá toda posibilidad de reintentarlo. La mejora de oferta de cada oferente no podrá ser inferior a \$ 1.000. El inmueble se describe "Departamento: Rosario, Distrito: Rosario; Zona: Urbana; Localidad: Rosario, Calle y N°: Baigorria 833, Lote: Seis B, Superficie: 283,26 mts., Plano N°/Año: 73.866/73, Entrecalles: Warnes y Darragueira; Arranque: a los 42,94 mts., de c. Warnes hacia el SO; Rumbos, medidas lineales y linderos: 4,53 mts. de fte. al NO, lindando con c. Baigorria; 37,72 mts de fondo en su lado N., lindando con Enrique J. Rico y otro, 10,69 mts., en su contrafrente S.E., lindando con Juan Otorino Calvi, siendo quebrado su costado SO que partiendo de la línea del fte. y en dirección el SE mide en su primer tramo 10,40 mts, a su terminación y hacia el NE parte el segundo tramo que mide 1,60 mts., a su terminación y hacia el SE mide 14,12 mts. de su extremo y hacia el SO, el cuarto tramo que mide 7,90 mts., lindando por estos rumbos con el lote Seis A del mismo plano; y a su terminación y nuevamente hacia el SE, el quinto tramo que mide 8,45 mts. y de su extremo y en la misma dirección ligeramente inclinada hacia el O, el sexto y último tramo que cierra la figura y mide 10,12 lindando por estos rumbos con Leopoldo Baudecci, "Matrícula: 16-17965. El Registro General Informa: Asiento 1, Hipoteca en Primer Grado por \$ 30.000 relativo asiento 3 rubro 6, Plazo 30 meses, Esc. Lodis Ana Peretti de Rusconi (reg. 462/Rosario, escrit. 655 del 28/12/98). Certif. Reg. 214753 del 17/12/98, Asiento 2, Embargo por \$ 2,944, Oficio 20/07-02-01 Resol. 5518/15-11-00 Juzg. 1ra. Inst. Circ. 5ta. Nom. Ros. Autos: "Riestra María Alicia c/Masi Patricia s/Cobro de Pesos" Expte. 2620/00 Relat. As 3 del R.6 Tit.3.2. 50%; Asiento 3. Embargo: Por U\$S 3.972 Oficio 3015/14-08-01 Resol. s/nro/02-08-01 Juzg. 1ra. Nom. Ros. Autos: "Banco Credicoop Coop. Ltda c/Ferreyra, Oscar y Otra s/Juicio Ejecutivo", Expte. 1060/01 Relat. As.3 del R.6, Asiento 4. Embargo: por \$ 14.000. Presentación 402125/19-10-01 Juzg. 1ra. Inst. Circ. C. C. 2da. Nom. Ros. Autos: "Rubio Galli Oscar Antonio c/Masi Patricia y/u Otros s/Cobro de Pesos, Expte. 3209/00 Relat. As.3 del R &-S/E y 0/1. Asiento 5. Presentación 318468/22-3-02. Transformado en definitiva el As.4 R.7, cumplimiento lo solicitado por oficio 176/15-2-02. Inhibiciones: 1) T° 14 IC F° 418, N° 343164 Fecha: 29/04/04 dispuesto en los autos que se ejecutan, 2) T° 14 IC F° 417 N° 343163, Fecha 29/04/04 dispuesto en los autos que se ejecutan. El adjudicatario abonará además en el acto de venta el 20% del precio más el 3% de comisión a la martillera en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio restante deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Serán a cargo exclusivo del comprador las deudas por servicios sanitarios, impuestos y tasas y servicios municipales e impuesto inmobiliario a partir de la fecha de declaración de quiebra (3 de Marzo 2004) y los gastos por impuestos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, e IVA si correspondiere, como también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Obran en autos informes registrales y por deudas, Acta de Constatación, estado de ocupación y para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos por faltas, deficiencias y/o insuficiencias en los mismos una vez localizada la subasta. Se fijan los días 18 y 21 de Abril de 10 a 11 horas para la exhibición del inmueble. Edictos: publicados en BOLETIN OFICIAL, diario jurídico El Fiscal y Estados del Tribunal. Lo que se hace saber a todos sus efectos legales, Rosario, 11 de abril 2008. María Victoria Casiello, secretaria.

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 414/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G 131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Abril de 2008, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.339,52 AII, de no haber oferentes, en segunda subasta, con las bases retasadas en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con el 20% del avalúo fiscal como última base, el siguiente inmueble: Un lote de terreno, libre de mejoras, situado en el pueblo Roldán, departamento San Lorenzo, de esta provincia, designado en el plano de urbanización, loteo y mensura practicado por el Ingeniero Civil Noeli E. Baranzano en mayo de 1967, inscripto bajo el número 51.168 año 1967, como lote número Veinticuatro de la manzana letra "O", y según el cual y sus títulos se ubica en calle Pública número Ocho, a los cuarentinueve metros veinticinco centímetros de Camino Público hacia el Sud, y mide doce metros de frente al Este, por treintisiete metros de fondo; encerrando una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados; lindando: al Este con calle pública número Ocho; al Norte con el lote veinticinco; al Sud con el lote veintitrés y al Oeste con el lote número cuatro. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados al T° 204 F° 492 N° 123216/139919, Dpto. San Lorenzo. Los demandados No registran Inhibiciones. El inmuebles No registra Hipoteca; Registra Embargos, al T° 114 E F° 9054 N° 399065, de fecha 16/11/05, por la suma de \$ 5.499 por orden de este Juzgado y para estos autos y al T° 116 E F° 2656 N° 342571, de fecha 22/05/07, por la suma de \$ 7.039,31 por orden de este Juzgado, dentro de los autos caratulados: "Municipalidad de Roldán c/Romero y otro s/Apremio Fiscal. Expte. N° 186/07. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate (Ordenanza 482/06), en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, y si no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento previsto por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente, como así también los demás gastos de inscripción, impuestos a la transferencia e IVA si correspondiere, y los que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. No procederá la compra en comisión. Se encuentra agregado en autos, para su revisación, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose alguno después del remate

por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 9 de abril de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C□29090□Abr. 15 Abr. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE ALDAO c/Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 512/94), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 14 de Mayo de 2008, a partir de las 10 hs., a realizarse en el Juzgado Comunal de Aldao, los que saldrán a la venta al contado, con base de \$ 387,45 (Avalúo Fiscal) de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, lo siguiente: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Aldao, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, esta designado como lote 8 de la manzana 14 y se encuentra ubicado en la esquina que mira al Sur y Este, formada por las calles John Kennedy y Manuel Belgrano. Mide 21,65 m. por la primera por 43,30 m. por la segunda y linda al Sur con calle John Kennedy, al Este con calle Manuel Belgrano, al Oeste con el lote 7 y al Norte con parte del lote 4, todos de igual manzana, encierra una superficie total de 937,44 m2. Su Dominio consta inscripto al T° 21 F° 39 N° 4115. Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T° 115 E, F° 1776, N° 325024 en los presente autos y Juzgado por \$ 2.401,40 de fecha 29/03/06. No registra hipoteca ni inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de la constatación agregada en el expediente. Todos los impuestos nacionales, provinciales, pagos a ejecutores fiscales, honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres IVA si correspondiere, gastos de transferencia serán a exclusivo cargo del comprador, así como también las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. El adquirente abonará en el acto del remate el 20% del precio en efectivo o cheque certificado con más la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo del precio, deberá ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés la tasa activa promedio mensual sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C. P. C. y C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobación de subasta deberá acreditarse en autos la inscripción de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta. Hallándose los títulos en

Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, 4 de Abril de 2008. Román O. Moscetta, secretario subrogante.

S/C□28970□Abr. 15 Abr. 17

POR

ANDREA C. PULS

Ordena el Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2ª Nominación de San Lorenzo, en autos: OTROS s/Quiebra. Expte, N° 52/98, la subasta del 100% de los inmuebles ubicados en: a) La localidad, de Fray Luis Beltrán, sito en calle Dorrego N° 68, que se describe a continuación: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo de esta Pcia., el que según el plano levantado por el Ingeniero Civil Don Francisco I. Constantino, archivado bajo el N° 56.622 año 1950, es el designado con el número diez y ocho, de la manzana letra "C", ubicado en la calle General Dorrego entre la calle Liniers hacia el Este, mide 10 m. de frente al Sud por 34 m de fondo, con una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados, lindando por su frente al Sud con calle Dorrego, por el Este con el lote 17, por el Oeste con el lote 19 y por el Norte con fondo del lote 27, todos del indicado plano, inscripto el dominio al Tomo 262, Folio 360, N° 105235, Departamento San Lorenzo. Corresponde a los fallidos en las siguientes proporciones: Tomasiello Mauro (79%), Tomasiello Víctor (13%) e Ibarra Miguel Angel (8%). Fecha: la subasta se realizará en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el día 22 de abril de 2008 a las 13,30 hs., o primer día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resultará ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. Precio: El precio de base será \$ 31.537, sin retasa. Condiciones: Pago del precio: forma, oportunidad: El adquirente abonará en el acto de la subasta el 30% del monto total de su compra como seña a cuenta de precio y como principio de ejecución, con más el 3% de honorarios a la Perito actuante, tomando como base para el cálculo el monto total dinerario ofertado con masa el compromiso de pago de la deudas del inmueble, que es la suma real por la cual resultaran adquirentes, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado c/Bco. de plaza a satisfacción. El saldo deberá ser consignado judicialmente en el nuevo Banco de Santa Fe S.A. (sucursal San Lorenzo), en la cuenta del juicio y a la orden del Juzgado interviniente, dentro de los cinco días de intimado acerca de la judicial aprobación de la subasta. Adjudicación del bien. Compras en comisión aquél que resultare adquirente en el Acto de Remate, deberá hallarse presente en el Acta de Subasta no permitiéndose la compra en comisión, bajo apercibimiento de ser adjudicado el bien inmueble al penúltimo mejor postor y de no poder ser este identificado se dejará sin efecto la subasta, con expresa aclaración de que los gastos y costas de la subasta suspendida, recaerán sobre aquel que hubiera incurrido en la falta consignada previamente. Obligaciones a cargo del Comprador: Son a cargo exclusivo del o Los compradores Los impuestos, tasas y contribuciones partir del auto declarativo de quiebra y también los gastos de sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, genero o ente recaudador, igualmente IVA si correspondiere y toda deuda posterior a esa fecha que grave el inmueble. Disposiciones Generales: Exhibición, Publicidad La propiedad se exhibirá en los días y horarios a designar por la martillera debiendo colaborar los ocupantes del inmueble con la enajenadora. La publicación de edictos será por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL, Diario Juris y se exhibirán en los Estrados del Tribunal quedando a criterio

del Martillero la publicidad adicional, siendo carga y responsabilidad de la Enajenadora asegurar su correcta publicación y con la debida antelación. Se establece como publicidad adicional la realización de una publicación en el diario La Capital de Rosario, volantes y carteles de subasta. Observación: En caso de tener que incurrir el enajenador en gastos extraordinarios deberá solicitar autorización judicial previo a su realización. Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Juez). Dra. Raquel Fournier Secretaria. Y b) Ordénase la subasta, conjuntamente con el inmueble de la localidad de Fray Luis Beltrán, del bien propiedad en un 100% del fallido Tomasiello Mauro, situado en la localidad de Oliveros y que se describe a continuación: "Un lote de terreno, situado en el Distrito Oliveros, Departamento Iriondo de esta Pcia., el que de acuerdo al plano confeccionado en Setiembre de 1974 por el Ing. Don Luis Leegstra Lura e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 80779 en fecha 31/21/974, se designa como lote Ocho de la manzana letra "M", y se encuentra ubicado en la esquina formada por una calle pública y según mensura con José Strupeni, compuesto de 14 m. de frente al Oeste, por 30 m. en su otro frene al Norte, encierra una superficie total de 420 m2., y linda: por su frente al Oeste con calle pública, por su otro frente al Norte, según mensura con José Strupeni, al Este con fondos del lote N° 9, por el Sud con parte del lote N° 7, todos de la misma manzana y plano citados, inscripto el dominio al Tomo 160, folio 146, N° 174331, Departamento Iriondo, en R.G.P., Rosario". Fecha: La subasta se realizara en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el día 22 de abril de 2008, a las 14 hs., o el 1er. día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse. El inmueble saldrá a la venta según las constancias obrantes en autos. Precio: El precio de base será \$ 12.000, sin retasa. Exhibición: Inmueble de Oliveros: se exhibirá el día 18 de Abril de 2008 en el horario de 15 a 17 Hs. Inmueble de Fray Luis Beltrán se exhibirá el día 21 de abril de 2008 en el mismo horario. Con respecto a las demás condiciones, forma de pago, compras en comisión, obligaciones a cargo del comprador, publicación de edictos y publicidad se tendrán encuentra las fijadas en el decreto precedente. Fdo. Dra. Liliana Pasquinelli (Juez); Dra. Raquel Fournier, secretaria.

San Lorenzo, 7 de abril de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

S/C□28931□Abr. 15 Abr. 21

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NANCI SUSANA GARCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, 1ª. Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Sta. Fe, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante Dra. María C. Rosso; se ha dispuesto que la martillera Nanci S. García, CUIT N° 27-21536816-0, proceda a vender en pública subasta el día 9/5/08, a las 10 hs., en las puertas de la Comuna de Chapuy, Sta. Fe, por carecer la

misma de Juzgado, el siguiente inmueble: "Seis lotes de terreno, situados en el pueblo de Chapuy, Departamento General López de esta Provincia, designados con los números dos, tres, cuatro, once, doce y trece de la manzana "GG", en el plano archivado en el Registro General de Propiedades, bajo el número cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho, año mil novecientos veinte y nueve, se hallan ubicados, unidos como se encuentran, en la esquina formada por la calle Santa Fe y la Avenida General Mitre, y se componen unidos de cincuenta metros de frente al NE por setenta y cinco metros de fondo y frente también al NO, lindando: por el NE con la Avda. General Mitre, por el NO con la calle Santa Fe, por el SE, con el lote catorce y fondos de los lotes ocho y nueve, y por el SO, con el lote uno, todos del mismo plano. Encierran una superficie total de Tres Mil Setecientos Cincuenta Mts.2 (3.750 Mts.2). Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 138 F° 739 N° 102713 en fecha 20-11-53, Dpto. Gral. López. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 párr. C.P.C. Del informe del ejecutado surge: no registra embargos, hipotecas ni inhibiciones, el embargo que se ejecuta se encuentra inscripto al T° 115 E F° 826 N° 315490 de fecha 24-02-06. Saldrá a la venta con la base de \$ 4.143,21. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "Comuna Chapuy c/Sánchez Pedro y/o s/Apremio". Venado Tuerto, 8 de abril de 2008. (Expte. N° 422/05). María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□28974□Abr. 15 Abr. 17

POR

NESTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría del autorizante, Dra. Lilia Arleo, se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale C.U.I.T. N° 20-06139898-9, proceda a vender en pública subasta el día 21 Mayo 2008 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de María Teresa, Sta. Fe el siguiente Inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado al suelo, situada en la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte del lote 4 de la manzana número 16, y en el plano del Agrimensor don Eduardo Patricio Peralta, archivado bajo el número ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y tres, año mil novecientos ochenta y siete, se designa como lote "4 A", compuesto de quince metros de frente al por veinte metros de fondo y contrafrente al Noreste, lindando: al Noreste con calle 8; al Noroeste con calle 7; al Sudoeste, con parte del lote "4D" del mismo plano y al Sudeste, con el lote "4B", del mismo plano. Encierra una superficie de Trescientos Metros Cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el T° 443 F° 120 N° 207.665 fecha 24-02-89, Departamento General López. Del informe surge a nombre del ejecutado. No registra Inhibiciones, no registra Hipotecas. El embargo que se ejecuta está anotado en el Registro General al T° 108E F° 8193 N° 369442 en fecha 19/08/99. Saldrá con la base de \$ 3.800. Retasa de Ley. El comprador abonará el 10% importe de compra con más la comisión del Ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta. Impuestos adeudados a cargo del comprador. Todo lo que hace saber a sus efectos. Autos: "ROCHA ETELVINA c/ GALAN MARIO s/Apremio" (Expte. N° 292/99). Venado Tuerto, 3 de abril de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

POR

LISANDRO PERNIGOTTI

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, se hace saber que en autos caratulados: KEARNEY MARIA CRISTINA c/Otros s/Demanda Ejecutiva. Exp. N° 2611/03, se ha dispuesto que el Martillero Público Lisandro Pernigotti Mat 1777-P-162, proceda a vender en pública subasta el día 22 de Abril de 2008, a las 10 hs en la Delegación del Colegio de Martilleros ubicada en avenida Mitre 915 de la ciudad de Venado Tuerto, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: La mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quinta N° 36, y según plano de división registrado bajo el N° 43733 año 1965, es el lote "1.a.I", que mide: 10 mts de frente al Noroeste, por 33,55 mts. de fondo, encerrando una superficie de 335,50 m2, lindando al Noroeste con el lote 1.a.II afectado a calle Maximiliano Agüero, al Sudoeste, con Vásquez Jua, al Sudeste con Castro Demetrio Cuello de (Suc) y al Noreste en parte con Ibarra Ricardo y Otra en parte con Bertone Irma y Otra y en el resto con Ibarra Ricardo y Otra, empieza su ubicación a los 40 mts. de la esquina Oeste formada por superficie afectada a calle Maximiliano Agüero y calle Azcuénaga hacia la Norte de la manzana. Nota de Dominio Matrícula 17-8317. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-13-05-358168/0010-9. Partida Municipal 12.405. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 4.370,86 importe de la valuación fiscal y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 3.278,14 y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez por \$ 2.185,43 y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, y para el cálculo de la misma al precio de venta deberán agregarse el importe que resulte de los impuestos adeudados e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 80% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración y/o protocolización actuaciones judiciales, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio en su mitad indivisa (50%) a nombre de la titular registral D.N.I. 17.729.195, titularidad sobre el dominio. Asiento 1 presentación 363.718/06-07-98 donación de nuda propiedad esc. Carlos Alvaro Gómez Tomei (reg. 110 Venado Tuerto, esc. 144 del 11-04-98) Certif. Reg. 133.386 del 17-04-98.1.1. D.N.I. 17.729.195 (50%), 1.2 D.N.I. 38.836.032 (50%), el titular 2. representado por su señora madre Mónica Alejandra Belén en ejercicio de la patria potestad, Asiento 2) presentación 370.089 del 28-07-98 se transforma en inscripción definitiva, Asiento 3) certificado 192.995 certificado de subasta de estos autos. Gravámenes, restricciones, limitaciones, afectaciones. Asiento 1) presentación 119.193/10-10-66 de oficio, Usufructo vitalicio con derecho de acrecer. Adquirido por compraventa. Esc. Juan P. Enrico (Registro 110 Venado Tuerto, esc. 287 del 28-07-66). Cert. Reg. 24.445 del 18-07-66. Reservado por Donación de Nuda propiedad relacionado asiento 1 rubro 6 Esc. Carlos Alberto Gómez Tomei (Registro 110 Venado Tuerto, esc. 144 del 11-04-98). Cert. reg. 133.386 del 17-04-98. Presentación 363.718/06-07-98.1.1. Belén Juan Antonio (ap. mat. Belén, argentino, L.E 6.090.037 nac. 20-01-24, casado en primeras nupcias con María Amelia Carranza, domiciliado en calle Agüero 1156 de Venado Tuerto),50%. 1.2 Carranza, María Amelia (casada con Juan Antonio Belén, domiciliada en calle Agüero 1156 Venado Tuerto).50%. De

conformidad resolución 39198. Asiento 2) presentación 370.089 del 28/07/98 se transforma en inscripción definitiva por haberse transformado en definitiva el As. 1 rubro 6. Asiento 3) Presentación 327.488/03-04-03. Embargo por \$ 2.860 en este mismo Juzgado y entre las mismas partes sobre embargo preventivo exp. 381/03 oficio 634/24-03 2003. Rel. Tit. 1.1. rubro 6. Asiento 4) Presentación 365350/25-07-03 transformado en inscripción definitiva el As. 3 rubro 7 informa en oficio 2039/10-07-03 que el embargo es sobre el 50% N. Prop. tit. 1.1 R.6, Asiento 5), Presentación 319.149/17-03-05 embargo por \$ 1.880 oficio 2370/30-06-04 en este mismo Juzgado ordenado en autos Nuevo Banco del Suquía S.A c/Belén Mónica s/Demanda Ejecutiva. Embargo Exp. N° 798/04 Relat. As.1. Tit.1.R.6, Asiento 6) Presentación 373.669/05-09-05 se transforma en inscripción definitiva As.5.R.7 subsano la observación según oficio 3240/30-08-05 exp. 798/04, no registra hipoteca, no registra inhibición. Acta de constatación a fs. 58/59 donde se registra la ocupación del inmueble por los propietarios. Un inmueble ubicado en calle Agüero 1156 de ésta ciudad. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 3 de abril de 2008. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 380,95□29081□Abr. 15 Abr. 17
